

USHUAIA, 7 de agosto de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO:

Resulta procedente establecer formalmente las funciones de la Delegación Administrativa del Poder Judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de mejorar el servicio que presta la dependencia.

De tal manera, se facilita la labor de los agentes que se desempeñan en la misma, otorgándole un marco preciso de actuación.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el régimen de funciones de la Delegación Administrativa del Poder Judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los siguientes términos:

- Recepción, traslado y entrega de muestras forenses enviadas por la Dirección Pericial del Poder Judicial de la Provincia.
- Diligenciamiento de oficios remitidos por los tribunales y otras dependencias de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, así como la realización de trámites requeridos por dichas unidades funcionales.
- Gestiones solicitadas por las distintas áreas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.
- Entregar los formularios para el pago de las tasas correspondientes al Registro de la Propiedad Inmueble.
- Informar al público respecto al modo de encausar los trámites ante las distintas dependencias de la Justicia de la Provincia.
- Cumplir las demás funciones que determine la Secretaría de Superintendencia///

///y Administración.

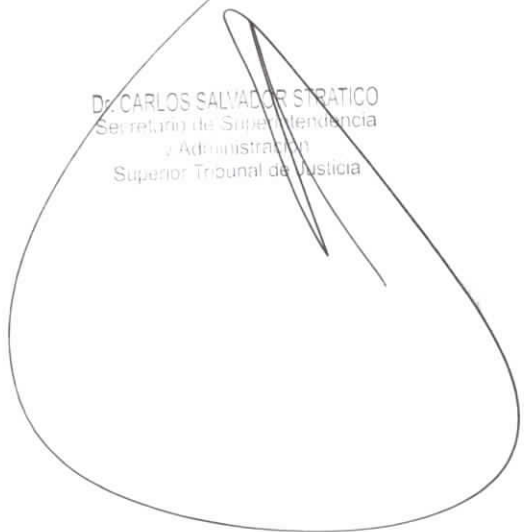
- Se deja constancia que en ningún caso se recibirá documentación ni presentación alguna de otros organismos estatales o de particulares.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 29/13



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia